00237-12

24

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA Nº: 01/12

(Hasta $1.000.000)

OBJETO:

"DETECCIÓN TEMPRANA DE INCENDIO Y HUMO"

FECHA Y HORA DE APERTURA: 26 DIC 2012 12:00 hs.

ETAPA: UNICA

MODALIDAD: LLAVE EN MANO

VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

P. P.

BUENOS AIRES, 07 DIC 2012

00237-12

85

2

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: N°:250/12
Licitación Privada N° 01/12

CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Expediente N° 250/12
Licitación Privada N° 01/12

Objeto: "DETECCION TEMPRANA DE INCENDIO Y HUMO"

RENGLÓN ÚNICO

Elemento: Sistema de Detección temprana de incendio y humo.
Instalación de un sistema de detección temprana de incendio y humo, mediante sensor direccionables inteligentes, alarma antipánico, panel de control, cableado, conexionado, dispositivos especiales, para un mayor control y prevención para dar seguridad y protección ante un siniestro al personal y resguardo al patrimonio del Organismo.
Características: (Ver especificaciones técnicas).
Ubicación de los inmuebles a proteger

a) **Sede Central:** Av. Callao N° 25, Piso 1 Depto. "B", y Piso 4° Deptos. "G" y "H" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Superficie aproximada: 350m2 piso 1° depto. "B", 380m2, Piso 4° depto "G" 370m2 y piso 4° depto. "H" 320m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

b) **Delegación Córdoba:** Boulevard Mitre N° 505, esquina Jujuy, Córdoba Capital, Provincia Córdoba.
Superficie aproximada: 129m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

c) **Delegación Centro:** Cervantes N° 122, Santa Rosa, Provincia La Pampa.
Superficie aproximada: 124m2 (cubiertos)
(Se adjuntan planos).

d) **Delegación Sur:** Roberto Jones N° 598, Rawson, Provincia Chubut.
Superficie aproximada: 76m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

P. P.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: N°:250/12
Licitación Privada N° 01/12

e) **Delegación Comahue:** Buenos Aires N° 1666 Gral. Roca, Provincia Río Negro
Superficie aproximada 120m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

f) **Subdelegación Viedma:** Laprida N° 371 PB Ciudad de Viedma, Provincia Río Negro.
Superficie aproximada: 132m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

g) **Delegación NEA:** Bolívar N° 1175, Corrientes Capital, Provincia Corrientes
Superficie aproximada 110m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

h) **Subdelegación NEA:** Junín 1321 local B, Posadas, Provincia Misiones
Superficie aproximada: 100m2 (cubiertos)
(Se adjuntan planos)

i) **Delegación Litoral:** Monseñor Zaspe N° 2524 PA, Santa Fe, Provincia Santa Fe
Superficie aproximada 110m2 (cubiertos)
(Se adjuntan planos)

P. P. J.

Delegación NOA: Senador Pérez N° 221/227, piso 12 depto. C San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy
Superficie aproximada 100m2 (cubiertos).
(Se adjuntan planos)

00237-12

87

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberá entregarse instalado y funcionando un sistema de Detección y Alarma de incendio de características analógico digital que protegerá todas las áreas de los edificios correspondientes a la Procuración Penitenciaria de la Nación con sus Delegaciones y Subdelegaciones.

El sistema de Detección Temprana de Incendio será proyectado y ejecutado cumpliendo con las Normas IRAM, ISO 9002 y/o Normas Internacionales de reconocida exigencia, tales como NFPA (National Fire Protection Association), UL (Underwriters Laboratories) (USA), F.D.N.Y (Fire Department New York).

El proyecto contempla la provisión e instalación de un Sistema de Detección con sensores Inteligentes, un sistema de Detección Temprana de Incendio y Humo y conexión de alarma con pulsadores antipánico.

El sistema de detección de incendios cubrirá todas las áreas de los edificios, siendo su finalidad dar alarma de siniestro al detectarse éste en su estado incipiente y activar una secuencia de operaciones dirigidas a aislar el área del mismo y aumentar la seguridad y evacuación del personal.

El sistema incluye el proyecto ejecutivo, provisión y montaje de todos los detectores necesarios para cubrir la totalidad de las áreas de los inmuebles, central de alarmas, dispositivos especiales, cableado conexionado, pruebas y manuales (en español) completos de funcionamiento y mantenimiento. El sistema se entregará funcionando.

Es condición necesaria una visita ocular a cada una de las Delegaciones y Subdelegaciones, de la cual obrará constancia fehaciente extendida por los responsables de cada Delegación y Subdelegación. No se considerarán ofertas que no presenten dicho certificado al momento de la apertura de sobres

Comprende la ingeniería básica y de detalle con la distribución de los detectores, avisadores, pulsadores manuales, sirenas, panel central

P. P.

de control para cada edificio y demás elementos, de acuerdo a lo estipulado por las mencionadas normas y especificaciones indispensables para el correcto funcionamiento de todos los componentes.

Los componentes del sistema deberán responder a Normas IRAM, e ISO 9002.

El Sistema de Detección y Alarma deberá proteger los distintos ambientes en su totalidad y deberá detallar la totalidad de cada uno de los sensores a instalar en cada uno de los ambientes de los respectivos inmuebles.

Debe contar con lazo de señalización, Fuente de alimentación y cargador de batería, detectores direccionables fotoeléctricos de humos análogos e inteligentes y alarmas acústicas, mínimamente.

La unidad será capaz de medir, ajustar y controlar la sensibilidad de los detectores de ionización y fotoeléctricos conectados a ella.

El sistema almacenará el registro de los eventos de alarma y falla en un archivo histórico no volátil. Éste archivo contendrá los últimos 1000 eventos, con fecha y hora de cada uno. Será posible seleccionar el número de eventos a ser visualizado en el archivo histórico de forma que no sea necesario descargar todo el archivo. El archivo histórico permanecerá intacto aún con el corte de energía eléctrica de red y batería.

Deberá indicar tipo de programación del sistema y sus consecuentes reprogramaciones, de corresponder.

Los dispositivos direccionables y analógicos recibirán energía y señal de protocolo de comunicación con un simple par de cables desde la unidad de control.

Los detectores de humo, iónicos y fotoeléctricos serán del tipo análogos y direccionables y proveerán un nivel dual reportando prealarma y alarma (detallar marca y modelo de todos los materiales y elementos ofertados).

La unidad de control contará con un módulo transmisor-receptor (RX/TX) con gran capacidad para detectores inteligentes o dispositivos de entrada direccionables y módulos de salida para proveer funciones de alarma, relé, codificación electrónica por zona.

El sistema acomodará todos los dispositivos de entrada análogos y direccionables en alarma simultáneamente y será capaz de operar todos

P. P.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

los relés de salida direccionables mientras que todas las entradas direccionables están en alarma.

Deberá proveer y especificar técnicamente cada uno de los siguientes puntos, los que serán detallados individualmente uno a uno

- Detectores o Sensores Inteligentes (Colocar marca, modelo y costo).
- Sensores de Incendio (Colocar marca, modelo y costo).
- Sensores de Humo (Colocar marca, modelo y costo).
- Pulsadores Antipánico Manuales (Colocar marca, modelo y costo)
- Avisadores (Colocar marca, modelo y costo)
- Sirenas (Colocar marca, modelo y costo)
- Lazo de Señalización
- Fuente de Alimentación
- Cargador de Batería
- Detectores Direccionales Fotoeléctricos de Humo (Análogos e Inteligentes)
- Alarma Acústica Inteligente
- Que la Central sea adaptable a Monitoreo (Describir como opera su funcionamiento)

Elementos de Montaje:

- Describir los elementos necesarios para la instalación y montaje de los sensores y demás accesorios como dispositivos especiales, etc
- Cableado
- Accesorios
- Manuales

P. P.

DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DEL EQUIPAMIENTO: por marca, Modelos, y Origen de los Componentes en forma inmediata, una vez recepcionada la Orden de Provisión.

00237-12

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, tendrán por objeto que las obras, componentes e instalación contratada, sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, teniendo en cuenta la oferta más conveniente para el organismo, coadyuvando al desempeño eficiente de la administración, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución Nº 174/11.

En tal sentido, la ubicación, característica y tecnología de cada uno de los componentes del Sistema será analizado por personal competente a efectos de compatibilizar los requerimientos técnicos del Sistema con las necesidades y restricciones de cada inmueble.

La Comisión de Preadjudicaciones tendrá como función realizar una evaluación de los aspectos formales, de calidad mínima requerida hasta la máxima conveniente; equilibrando precio presentado en la contratación, idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones de la oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución Nº 174/11.

Esa evaluación será plasmada en el Acta de Preadjudicación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución Nº 174/11.

No obstante y si la Comisión de Preadjudicaciones considera que se requieren conocimientos Técnicos especiales, podrá requerir la intervención de especialistas o técnicos idóneos, atento a la complejidad de la evaluación técnica y a fin de utilizar el criterio adecuado para la adquisición de la oferta más conveniente para el Organismo al menor costo posible, (atento a lo expresado en el art. 33 de la Resolución PPN Nº 174/11).

P. P.

A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente para la Institución, ponderando, además del precio ofertado, los costos y tiempo estimados de entrega e instalación, así

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

como también el plazo de mantenimiento de oferta (no se aceptarán propuestas que no contemplen plazo de ejecución máximo).

Para todas las ofertas se evaluarán también las alternativas, utilizando como criterio de evaluación el cumplimiento con las Especificaciones requeridas y su correspondiente comparativo precio/calidad del producto.

Se aceptarán propuestas que mejoren las Especificaciones requeridas y se equipararán respecto a la calidad entre las distintas ofertas, incluyendo garantías ofrecidas, (por ejemplo fabricación, instalación y servicio post-venta) así como su compromiso para la reparación y/o reemplazo por desperfectos o partes dañadas.

No se aceptarán ofertas que no cumplan con el servicio en todo el país.

P. P.

00237-12

92

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

CLÁUSULAS PARTICULARES

El día 26 de diciembre de **2012** a las **12.00 horas** se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao Nº 25, 1° piso "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscrita por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao Nº 25, 1° piso Dpto. "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse éste requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar.

Deberá indicar antecedentes de instalaciones de similares características.

Si el Proveedor u Oferente no diere cumplimiento al requerimiento de informar la metodología e ingeniería de cobertura técnica e implementación del Sistema de Detección Temprana de Incendio y Humo a aplicar, no será considerada la oferta en su totalidad.

Se deberá contemplar la necesidad de zonificar las áreas o sectores con cambios de temperatura, por su mayor densidad de calor

P. P.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

como por ejemplo el Centro ó Sala de Cómputos, donde se Guarda la Central Telefónica junto a los Servidores o Patch Panel de Red, etc., lo que determinará los tipos de sensores inteligentes que irán instalados en cada lugar detallado en Oferta Técnica.

PLAZOS PARA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO

La publicación de los anuncios se efectuara en el Boletín Oficial, Página Web del Organismo, y Cartelera del hall Central del mismo, por el lapso de DOS (2) días y con tres (3) días de anticipación a la fecha de apertura respectiva; de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 29 de la Resolución PPN Nº 174/11

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

La presentación de oferta importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento. A pesar de ello, resulta necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta. El oferente deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de retiro del pliego licitatorio, en caso de corresponder, conforme lo establece el Artículo 48 de la Resolución PPN Nº 174/11.

El Oferente-Proveedor deberá incluir al momento de la Preadjudicación los planos correspondientes a la Sede Central y respecto de las Delegaciones del Interior con la descripción estimada de instalación.

P. P.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de TREINTA (30) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, de

conformidad a lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución PPN N° 174/11.

EXHIBICIÓN DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINOS PARA IMPUGNAR

Los anuncios de la preadjudicación serán publicados en el Boletín Oficial, en la cartelera del hall central del Organismo y en la Página Web del mismo, por el término de DOS (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de TRES (3) días desde el vencimiento de la exhibición, de conformidad a lo establecido por los Artículos 37 y 38 de la Resolución PPN N° 174/11.

PLAZOS

Observaciones: Se podrá tomar vista de las actuaciones, durante TRES (3) días contados a partir de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48hs.) posteriores al Acto de Apertura. Las observaciones deberán realizarse dentro de los TRES (3) días posteriores a la finalización de la toma de vista.

EQUIPAMIENTO –GARANTIA Y VICIOS

Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas.

Los componentes de los sistemas de Detección Temprana de Incendios ofertados, deberán responder a Normas IRAM e ISO indicadas en especificaciones técnicas.

Los adjudicatarios deberán proveer todos los manuales originales en castellano, para el usuario.

00237-12

75

12

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

ACLARACIONES PARTICULARES

La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes esenciales de la propuesta; así como su correspondiente ejecución de garantía de oferta o se ajuste por dicho incumplimiento. En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, los oferentes podrán presentar una muestra. Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas, siendo tales especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Art 45, del Anexo I de la Resolución 174/11).

ALTERNATIVA: Los oferentes podrán ofrecer propuestas alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente y serán evaluadas en los términos contemplados en "Evaluación de Ofertas".

NOTA: La Procuración Penitenciaria de la Nación se reserva el derecho a realizar controles periódicos a fin de constatar el cumplimiento de todas las cláusulas expuestas en las Especificaciones Técnicas del Presente Pliego así como las condiciones mencionadas en los perfeccionamientos de contratos respectivos (Orden de Provisión). En los casos de incumplimiento se procederá a constar en actas a tales efectos y se aplicarán las correspondientes sanciones, ya sean apercibimiento, multa, suspensión, ejecución de garantía y/o rescisión de contrato, según corresponda.

P. P.

00237-12

13

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

FORMA Y PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los Sistemas de Prevención Temprana de Incendios deben quedar instalados en un plazo no mayor a los quince (15) días de recibida la correspondiente Orden de Provisión, excepto que se acuerde entre ambas partes y en forma fehaciente, diferente sistema de recepción o entrega parcializada. En todos los casos se deberá coordinar con la Dirección General de Gestión Administrativa al teléfono 4124-7377, para las recepciones de los elementos a proveer.

P. P.

00237-12

14

97

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: N°:250/12
Licitación Privada N° 01/12

CLÁUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

b) Los oferentes deberán acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la pre-adjudicación respectiva. Asimismo deberán ingresar a la oficina de Compras y Contrataciones, Avenida Callao N° 25 1° B, Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en la "PLANILLA ANEXA II" que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes Cláusulas Generales.

c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos 1792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes Cláusulas Generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

P. P.

d) El adjudicatario deberá dar cumplimiento de lo exigido por la Resolución 324/10 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 40/10 y N°

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

19/10 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

REQUISITOS DE OFERTA

a) La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol. Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

b) RESOLUCIÓN GENERAL de la AFIP Nº 1814/05 y su modificatoria. Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del Certificado Fiscal para Contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000).

c) Las propuestas y la documentación requerida deberán ser presentadas por duplicado compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original" (el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida) y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado".

d) La oferta estará contenida en UN (1) sobre cerrado, el cual además de la información que el oferente quiera brindar deberá necesariamente contener:

e) Carta de presentación del oferente, con todos los datos que correspondan a su individualización conforme con su personalidad, según los detalles establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

P. P.

Antecedentes empresariales y técnicos los cuales incidirán en el Dictamen de Comisión de Preadjudicación.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

En el caso de la Oferta Económica se deberá especificar lo que a continuación se detalla:

I) Precio.
II) Demás componentes económicos, en caso de corresponder
III) Número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.

f) El sobre deberá contener Oferta Técnica y Económica y toda la documentación requerida en la presente LICITACION PRIVADA, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego, lo cual será contemplado al momento de elaboración del cuadro comparativo de ofertas y del análisis de la preadjudicación.

g) La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmado en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado, y su incumplimiento será causal de desestimación de la oferta presentada, de conformidad a lo previsto en el Artículo 42, Inc.) b) de la Resolución PPN Nº 174/11.

h) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.

i) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o ilustrar su oferta.

j) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras. Si el monto expresado en números no coincidiere con el indicado en letras, se tomará éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

P. P.

k) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.

17

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

l) Los AUTÓNOMOS deberán adjuntar a la oferta, fotocopia de Inscripción del C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP Nº 3.791/94.

m) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía y Producción, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

n) El oferente deberá presentar constancia que acredite la posesión de clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.) en Formulario DGI Nº 576 ó equivalente.

ñ) Presentar Pagos del I.V.A. de los últimos TRES (3) períodos vencidos anteriores a la fecha de apertura.

o) No serán tomadas en consideración aquellas ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

GARANTIAS

a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la garantía de oferta, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del total del valor cotizado. En caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará por el valor más alto. Si el monto de la garantía no supera los PESOS CINCO MIL ($5.000), deberán presentar documentos a cobrar, tal como se expresa en el artículo 56 inciso b) de la Resolución PPN Nº 174/11.

b) Los oferentes deberán presentar Seguro de Caución, cuando el monto de la garantía supere los PESOS CINCO MIL ($5.000) en cualquiera de las formas que se indica en el artículo 56 inciso a) o c). La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener número de expediente, tipo y número de Licitación Privada que corresponda.

P. P.

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

c) El adjudicatario deberá ingresar a la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao Nº 25, Primer Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION" correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 56 inciso a) ó c) de la Resolución PPN Nº 174/11

d) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato de la presente licitación. A tales fines, el oferente o el adjudicatario deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar la devolución, a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguida la relación contractual.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada, en caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta Nº 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85 – Casa Central-).

RESERVA

P. P.

La PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN se reserva el derecho a dejar sin efecto en forma total o parcial la presente licitación, en cualquier estado del trámite previo a la preadjudicación, con arreglo a lo previsto en el Artículo 36 apartado a) de la Resolución PPN Nº 174/11, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

00237-12

19

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, tanto el Organismo como el proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será menor a los quince (15) días de recepcionada la Orden de Provisión, salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación o importación, quedando sujeto al acuerdo por parte de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los equipos, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Disposiciones Nº 40/10 y Nº 19/10 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

P. P.

00237-12

20

103

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

Los precios correspondientes a la adjudicación, por norma serán invariables. No obstante, cuando causas extraordinarias o imprevistas modifiquen la economía del contrato, se podrá por acuerdo de las partes: a) Reconocer variaciones de costo en la medida en que las causales imprevistas incidan en los mismos; b) Dar por rescindido el contrato sin penalidades (conf. Inc. 56, art. 61 de la Resolución PPN Nº 46/06).

El cómputo para considerar los plazos en que pueden reconocerse las variaciones de precios correrá desde el período comprendido entre la fecha de adjudicación de la licitación y la fijada para el cumplimiento del contrato, sin considerar las prórrogas acordadas (conf. Inc. 57, art. 61 de la misma Resolución).

Las prórrogas del término contractual citadas podrán ser solicitadas únicamente antes del vencimiento contractual, sin que las mismas sean consideradas continuación del contrato; debiendo el organismo resolver tal pedido dentro de los 10 días de presentado.(conf. Inc. 91, art. 61 de la misma Resolución).

P. P.

00237-12

21

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: N°:250/12
Licitación Privada N° 01/12

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/7379.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas de las que se tuviera constancia de adquisición de retiro de Pliego y a la que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos de los que se cuente con constancia de retiro de pliego a ese momento.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el presente Pliego y por lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACION PENITENCIARIA (Resolución PPN N° 174/11) y supletoriamente por la Resolución PPN N° 46/06 de la PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION y demás legislación vigente, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de la oferta será comunicado a todos aquellos de los que conste fehacientemente comunicación de llamado y/o retiro del Pliego, y será publicado en los mismos medios en los que se haya publicado la convocatoria.

P. P.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte de las cláusulas que regulan la contratación.

00237-12

105

22

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

Expediente Adm.: Nº:250/12
Licitación Privada Nº 01/12

Todas las consultas que deseen realizarse respecto a la Resolución PPN Nº 174/11 se encuentra publicado en la página web del Organismo (www.ppn.gov.ar- información administrativa).

P.P.

PLANILLA ANEXA I

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional Nº 825/88 Inciso 2º

Licitación Privada N° 01/12

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional Nº 825/88 Inciso 2º.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2º del Decreto Nacional Nº 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2º del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional Nº 825/88 inciso 3º, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3º, del apartado a) al h), según corresponda".

P. P.

PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto Nº 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A.
9. Ultimo pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
10. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
11. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
12. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.
14. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

PLANILLA ANEXA III

Licitación Privada Nº:_____Nº de Proveedor:____Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT_____

2. Domicilio real. Calle: _____ Nº: _____ Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia._____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com.mayorista - Com.minorista - Importador - Repres. Firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita -Propietario Unipersonal - Otros.)

Nº DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	Doc de Identidad	Participación en otras firmas	%	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
1							
2							
3							

Nº Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

5. Datos de los cónyuges. (en el orden indicado en el punto anterior)

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto Nº 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley Nº 25.167.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a.presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

P. P.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ **Nº:** _____

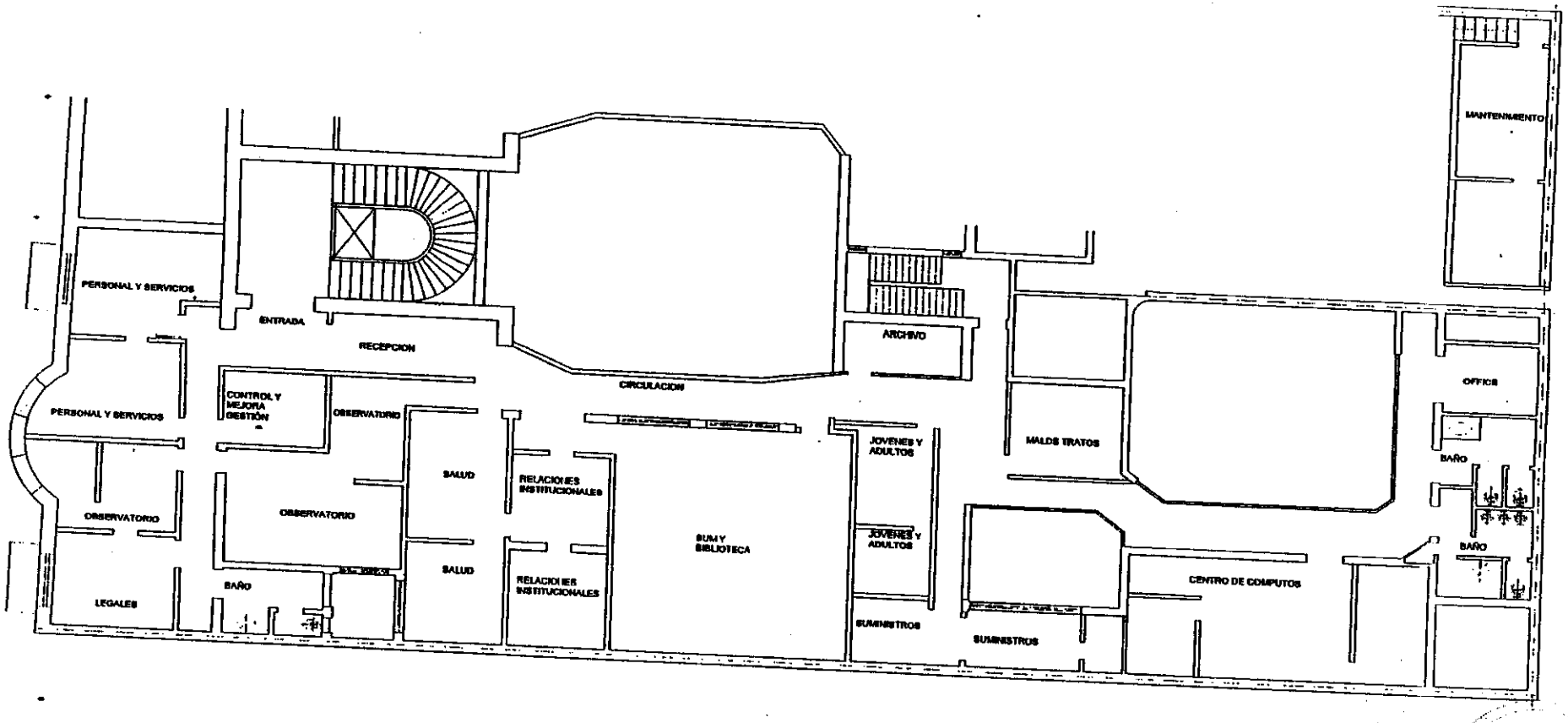

PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION

PLANO CIVIL

ESCALA s/e

OBSERVACIONES:

Archivo: PPN-4G-Civil.dwg

Fecha Inicio : 24-05-12
Fecha Finalización : 24-05-12
Fecha Modificación: 24-05-12
VERSION DE PLANO: 01
DIBUJO: HT CORRIGIO:

ANEXO IV
BUENOS AIRES CALLAO 25
4° piso - G

ANEXO V

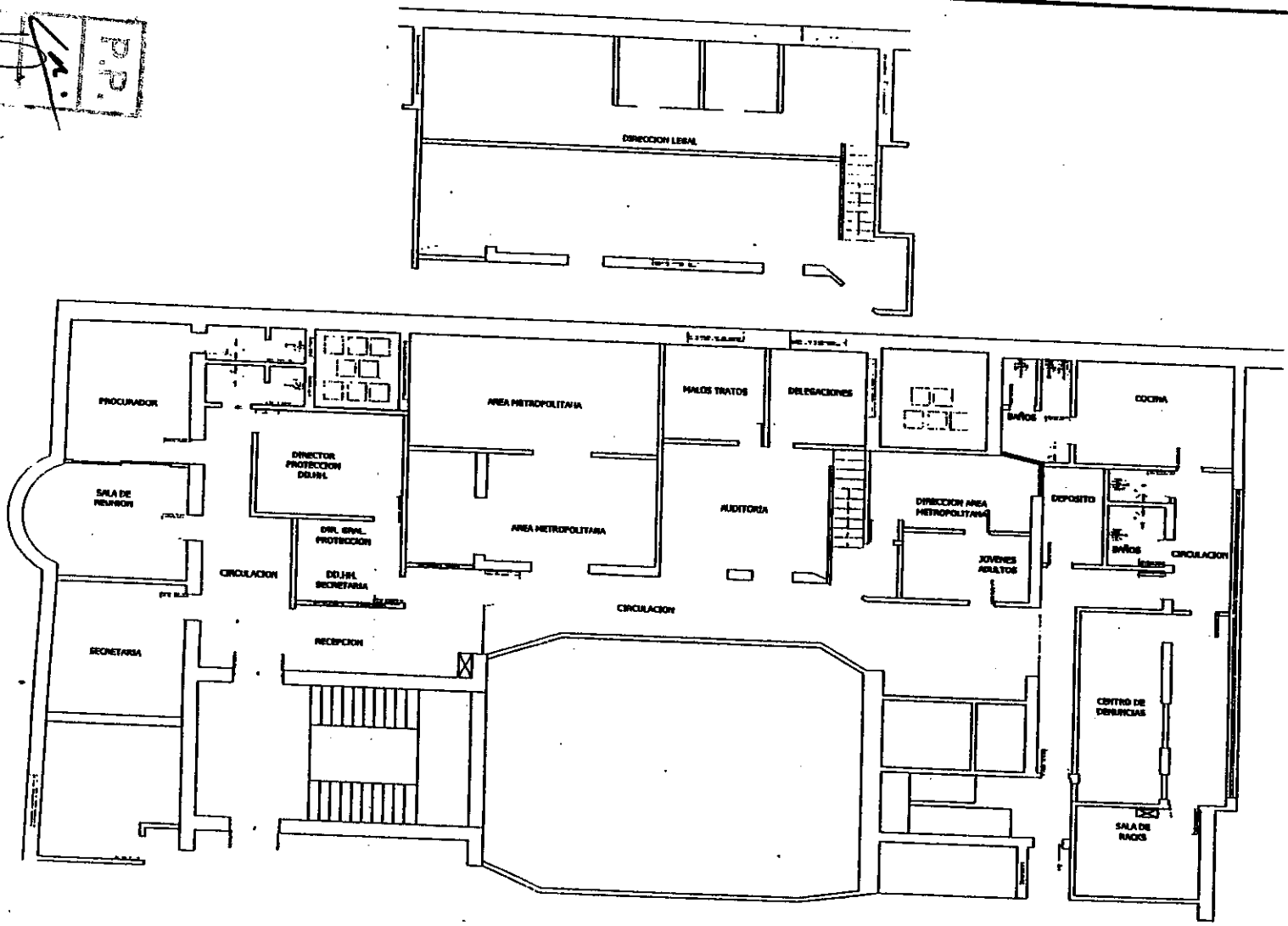

Procuración Penitencieria de la Nación - Callao 25 4° H

ESCALA s/e	OBSERVACIONES:	Fecha Inicio : 05/07/11 Fecha Finalización : 05/07/11 Fecha Modificación: 05/07/11 VERSION DE PLANO: 01	
	Archivo: PPN-dptoH-Arq.dwg	DIBUJO: HT CORRIGIO:	

BUENOS AIRES CALLAO 25 4º PISO H

6 6

ANEXO VI . 00237-12.

BUENOS AIRES - CALLAO 25. 1er piso oficina B

FOLIO 67

1

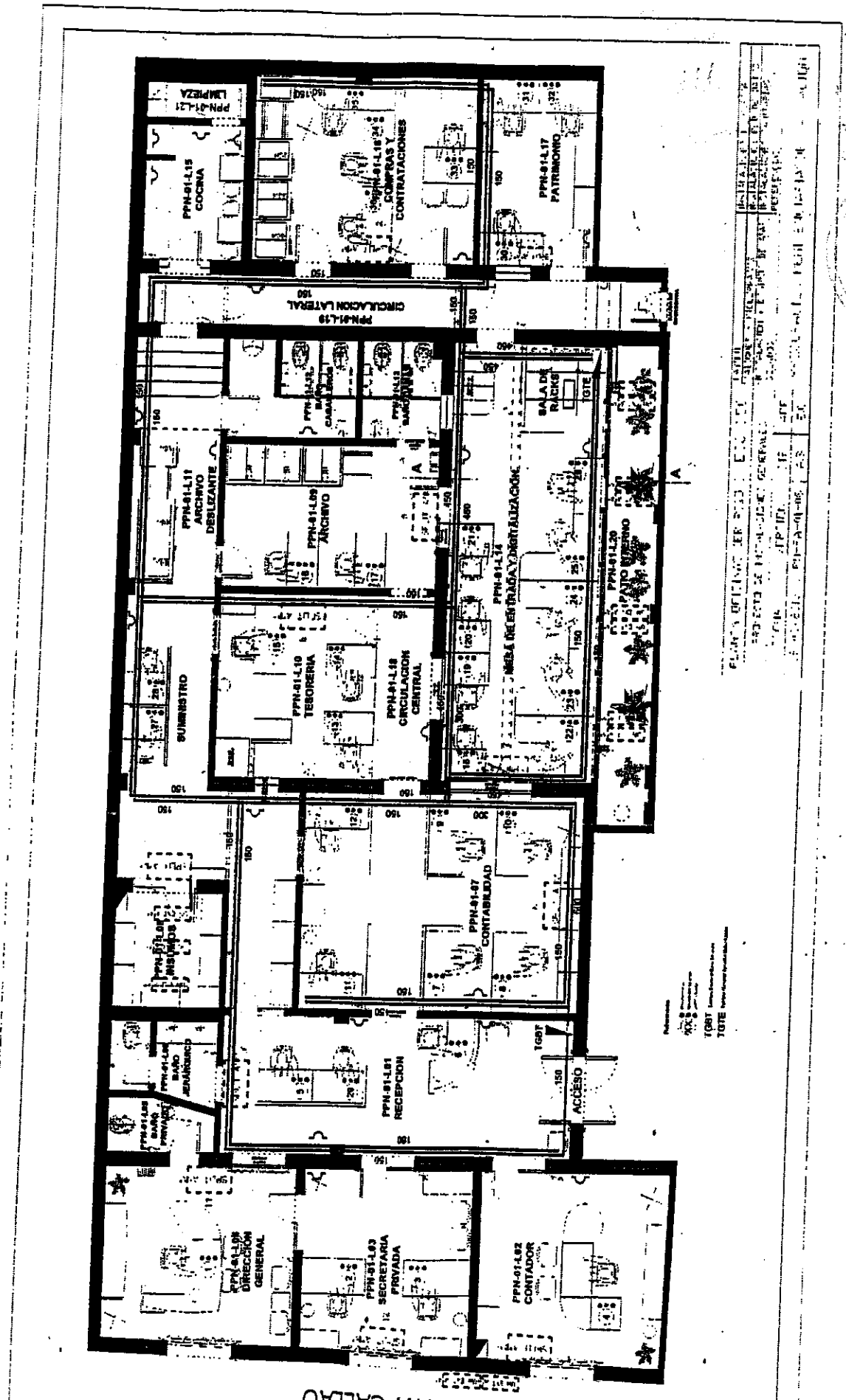

P.P.

ANEXO VII 00237-12

- PLANO FINAL OFICINAS PROCURACION PENITENCIARIA DE LA NACION

SEDE CORDOBA -

FOLIO 68

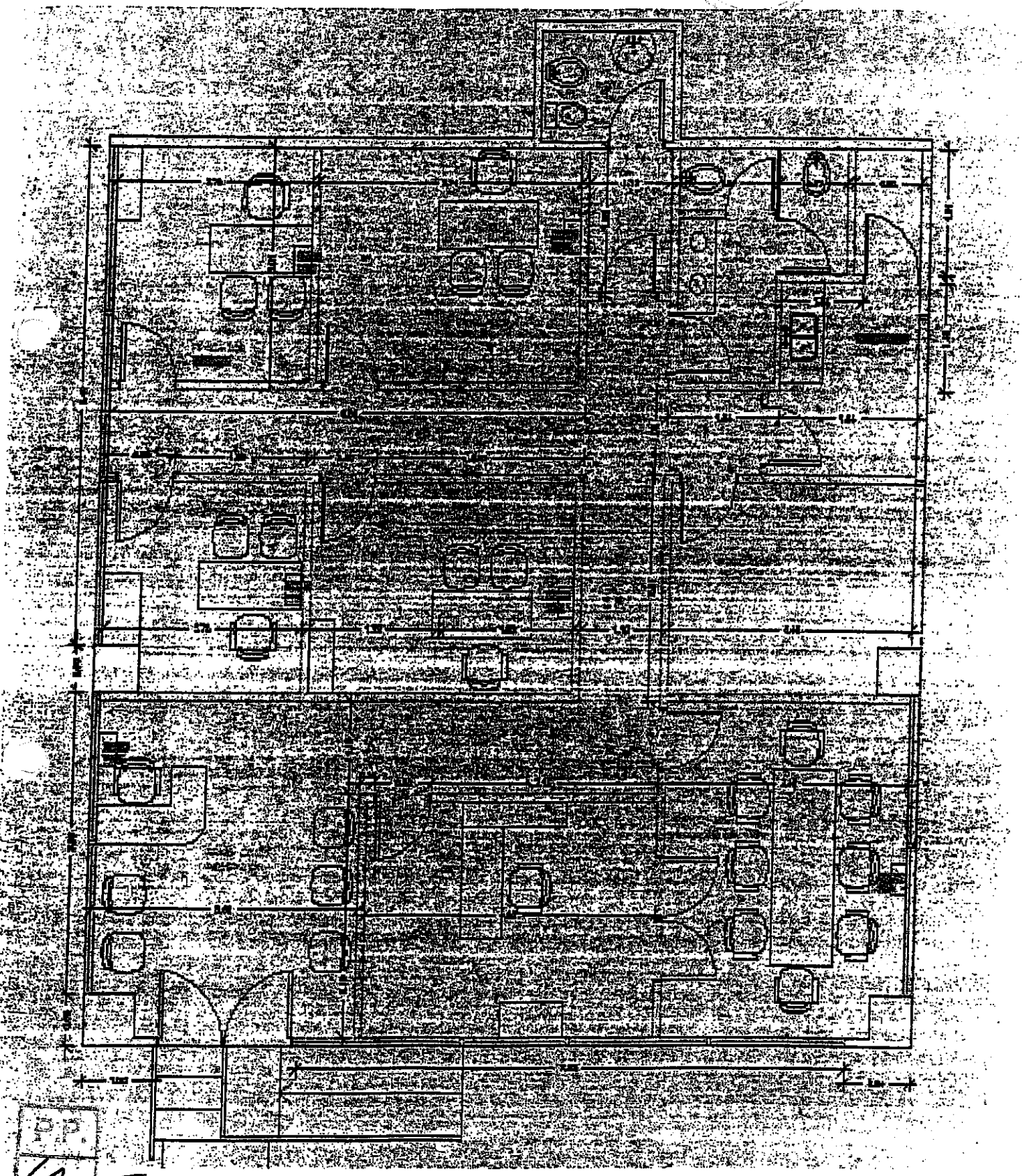

00237-12 ANEXO VIII

LA PAMPA

FOLIO 69

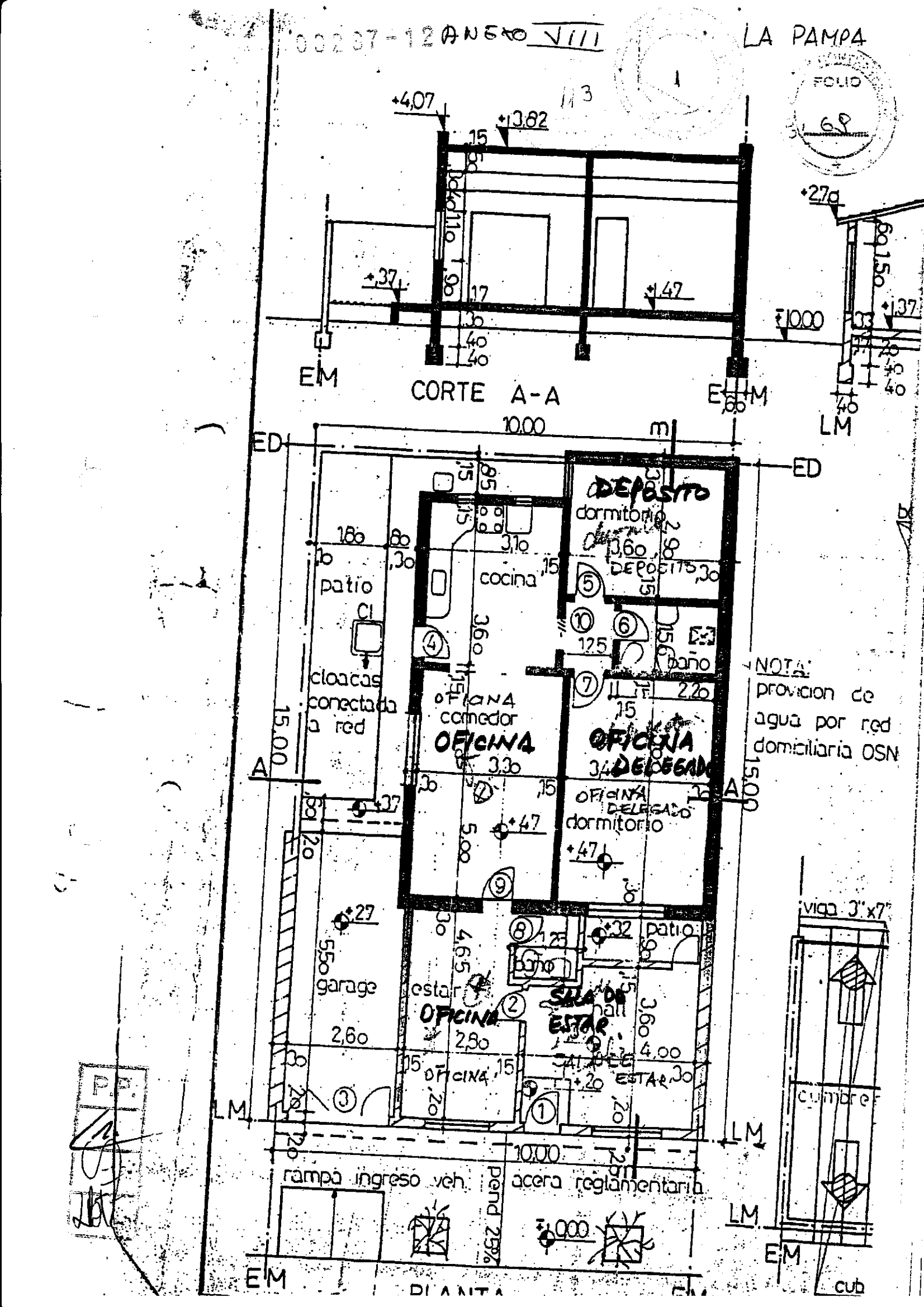

ANEXO IX

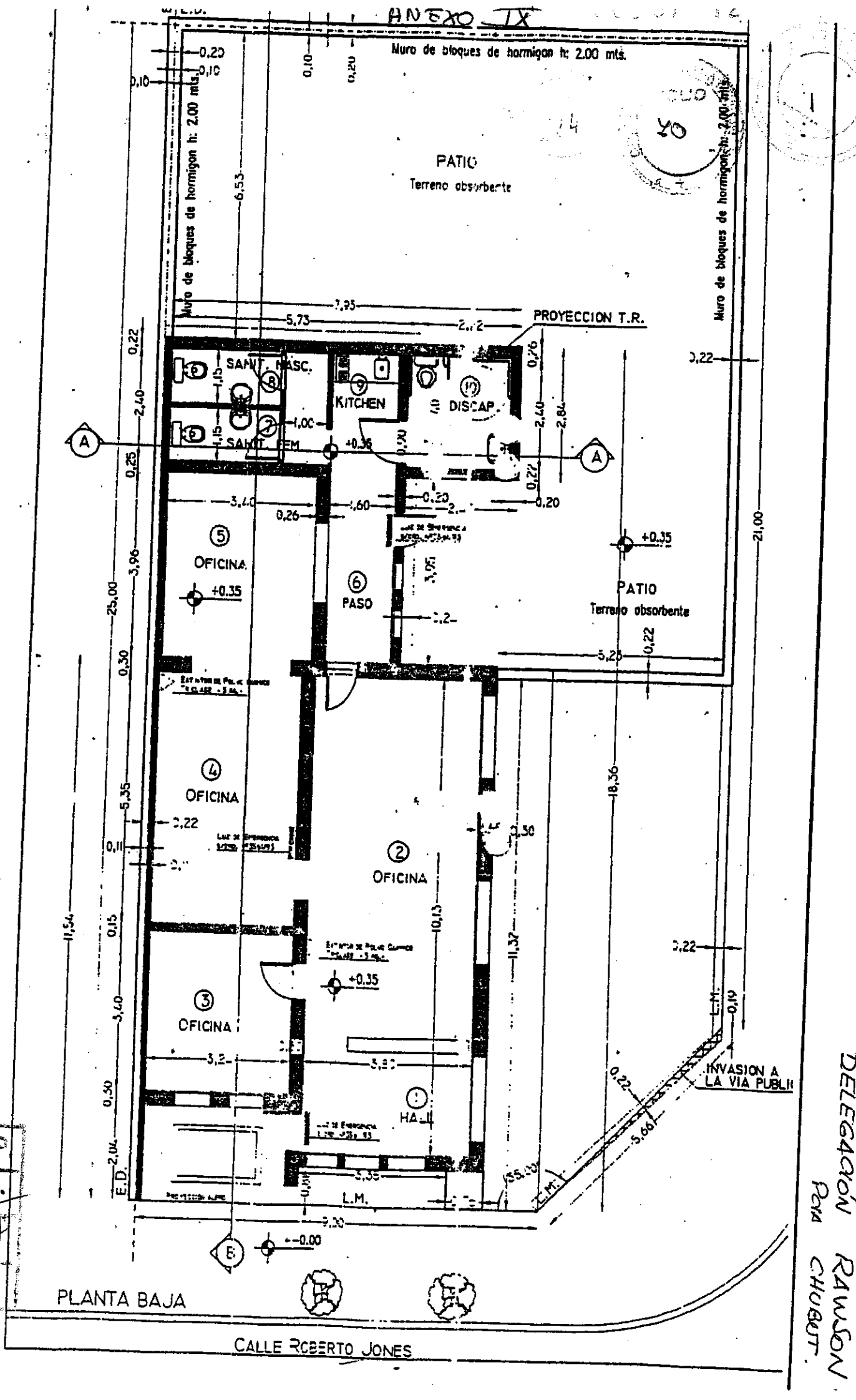

DELEGACIÓN RAWSON
PCIA CHUBUT.

P.P.

ANEXO X

DELEGACION COIHAHUE

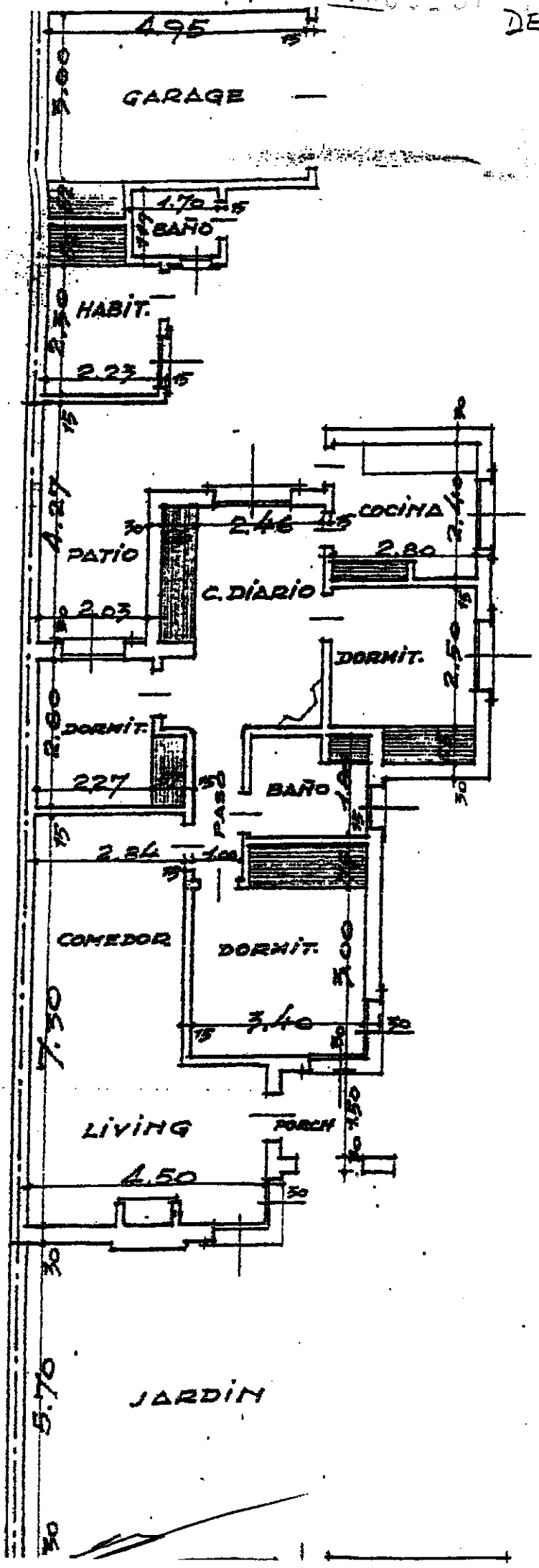

ANEXO XI

SUB- DELEGACION VIENNA

00207-12

FOLIO 42

116

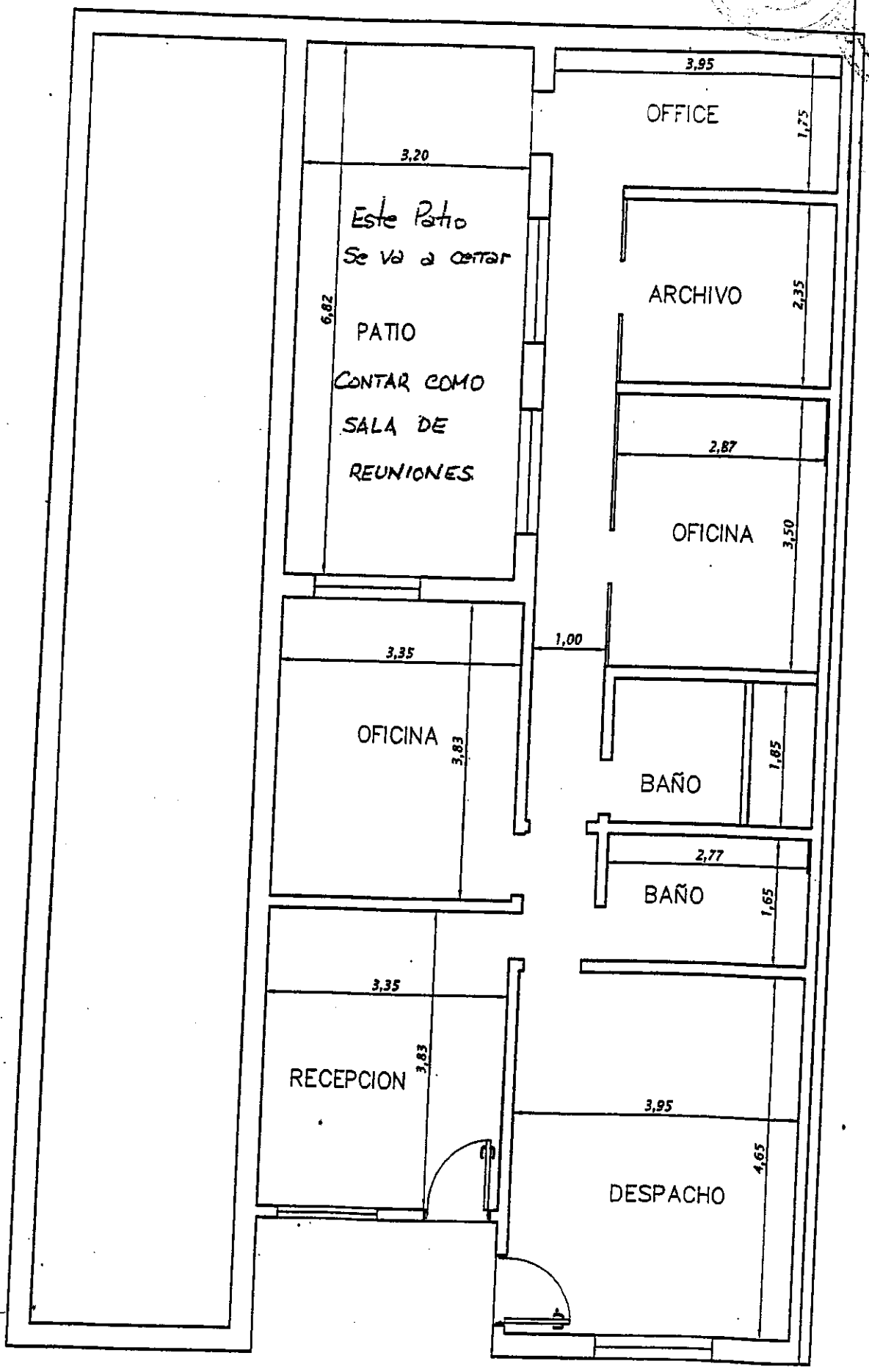

P.P.

ANEXO XII

CORRIENTES

FOLIO 43

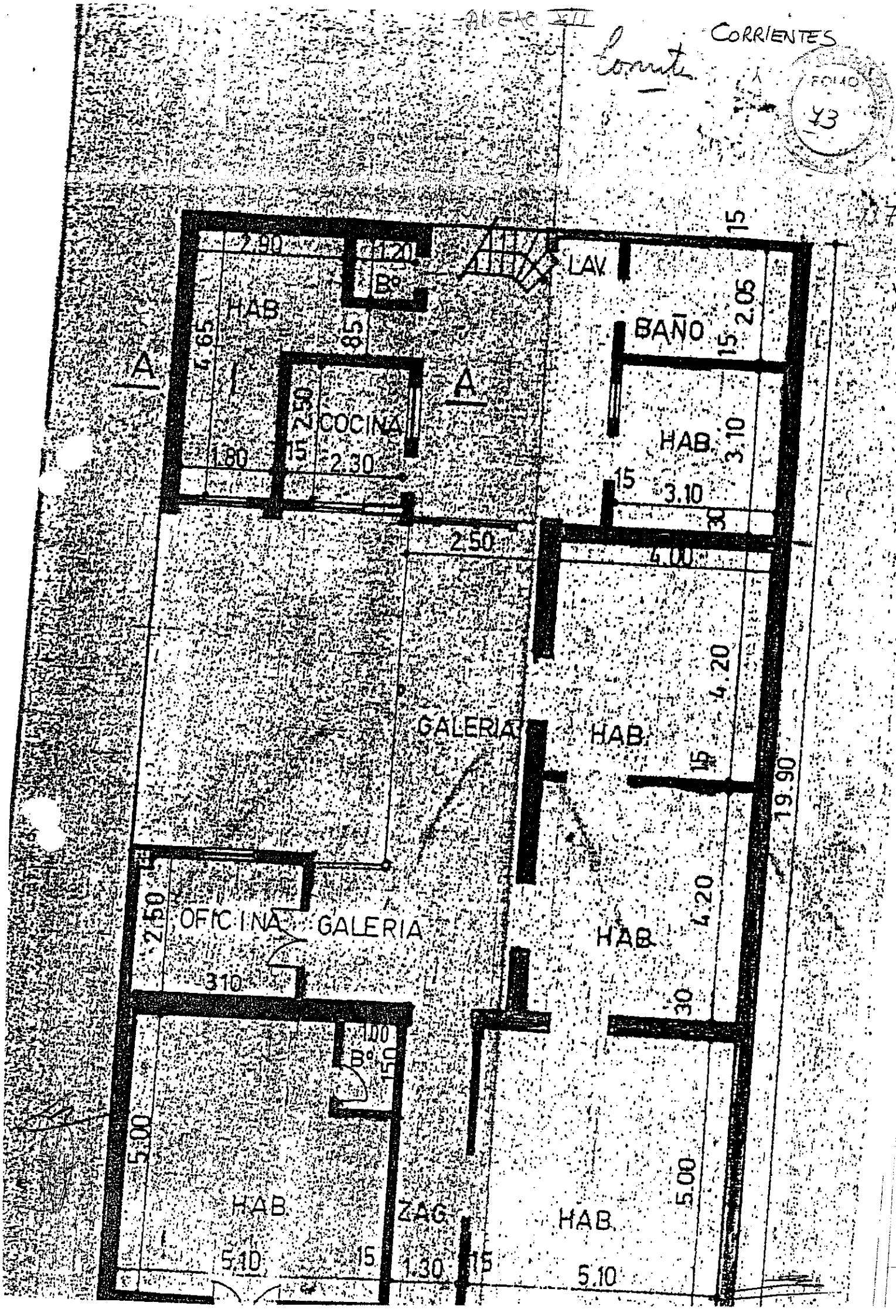

ANEXO III

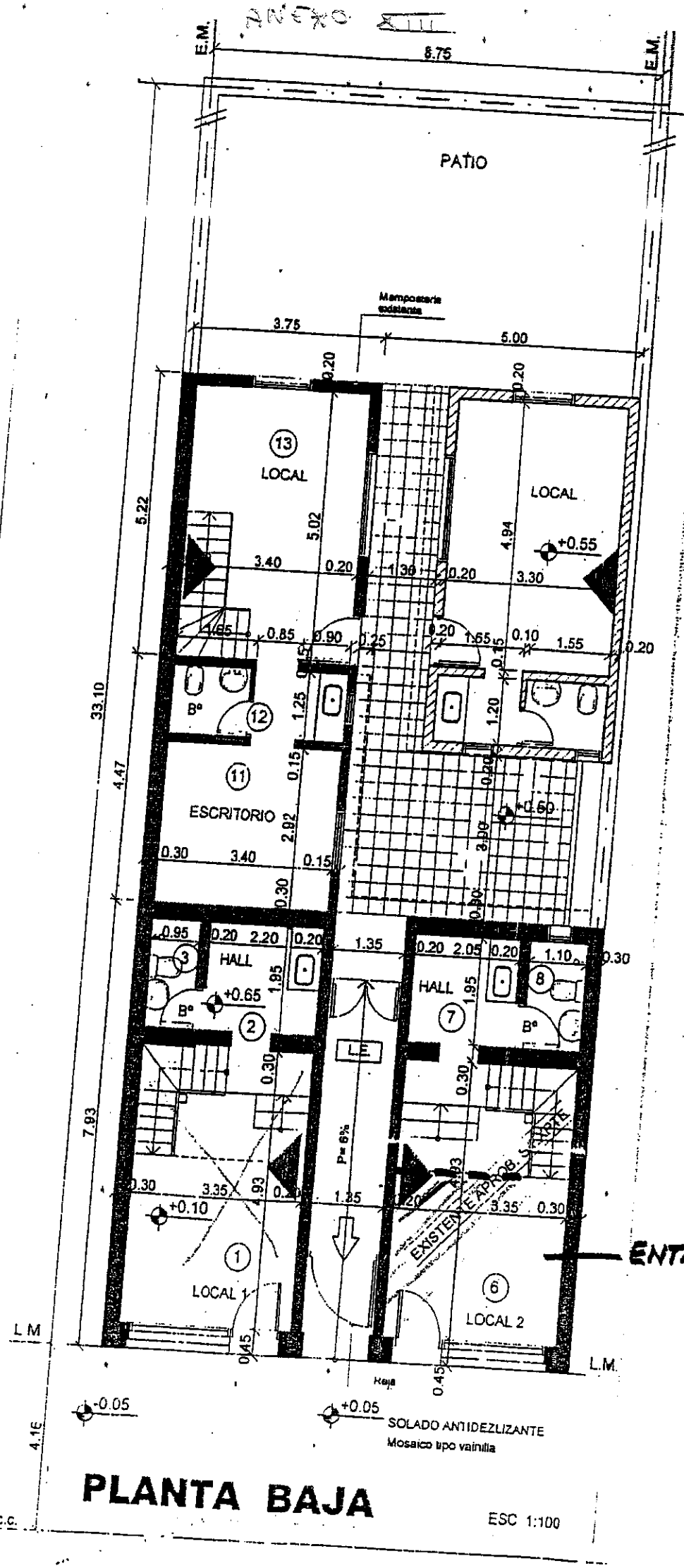

PLANTA BAJA

ESC 1:100

c.c.

P.P.

Posada

19

18

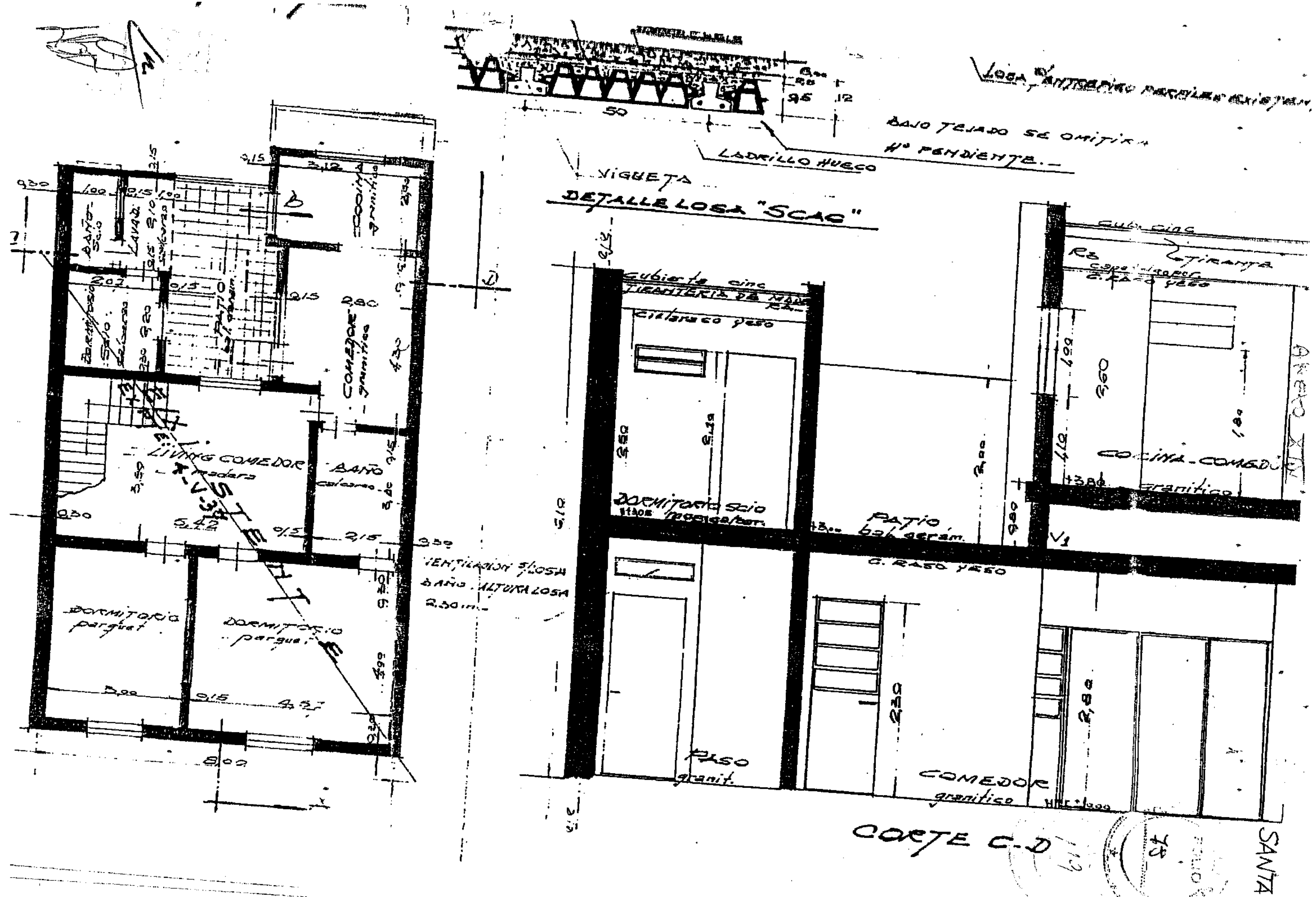

DETALLE LOSA "SCAC"
VIGUETA
LADRILLO HUECO
BAJO TEJADO SE OMITIRA
Hº PENDIENTE.-
LIVING COMEDOR
BAÑO
COMEDOR
granitico
COCINA
DORMITORIO
parquet
PATIO
LAVAD.
VENTILACION S/LOSA
BAÑO. ALTURA LOSA
2,30 m.-
cubierta cinc
DORMITORIO Scio
PATIO
C. RASO YESO
COCINA-COMEDOR
PASO
granit.
CORTE C-D

ANEXO XV

DELEGACIÓN JUJUY

FOLIO

120

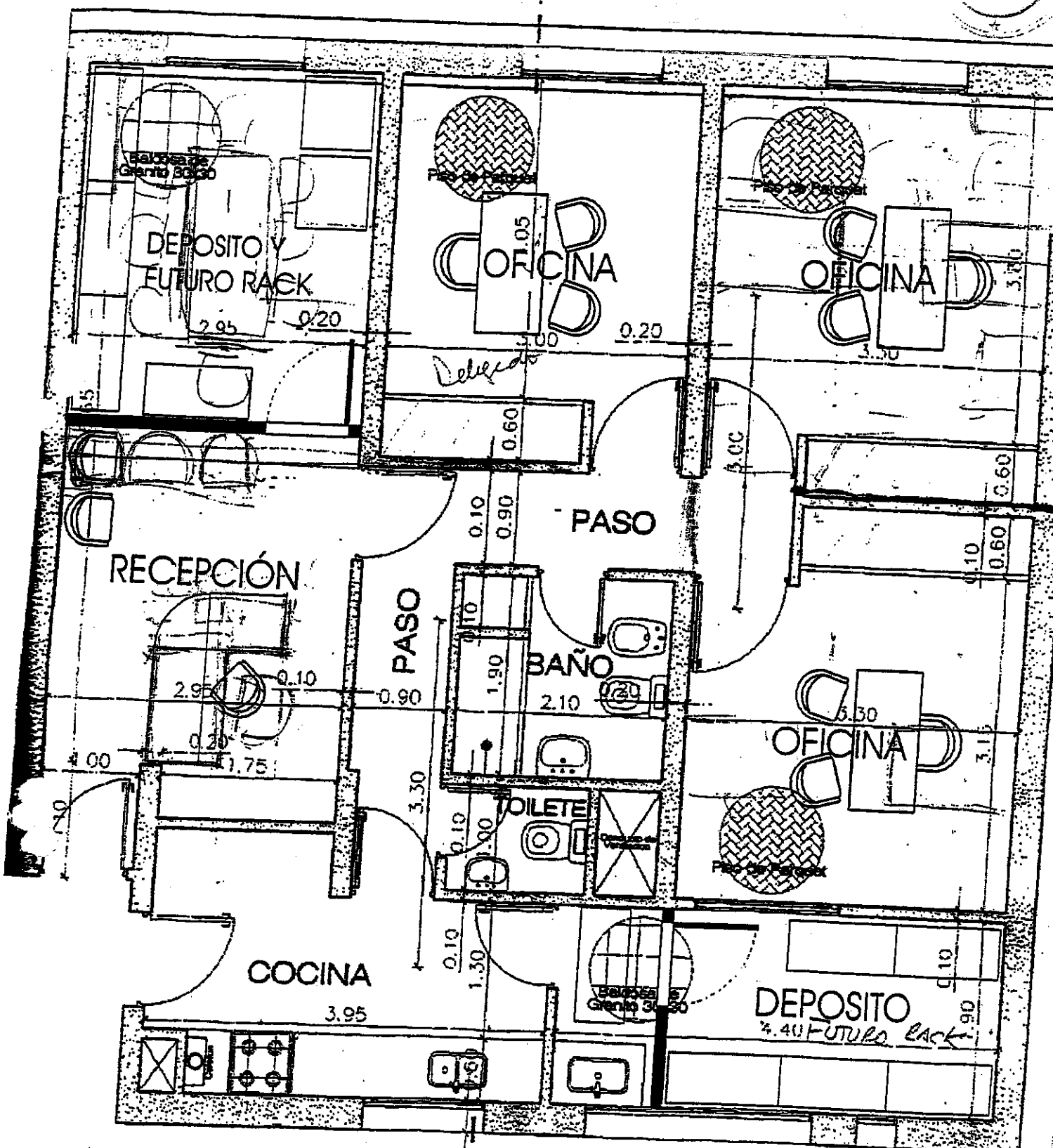

PLANTA – ESC: 1:50